

ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA

"Aseo y Mantenimiento del Edificio de la Biblioteca Pública N° 1 Santiago Severin de Valparaíso"

Licitación N° 4303-1-LE20

En Valparaíso, a 19 de Mayo del año 2020, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N° 4303-1-LE20, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 19.886 y el artículo 41° del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; ha procedido a realizar las siguientes acciones:

Apertura ofertas:

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se constata que oferta presentada por Parot y Cía. Ltda. RUT: 88.510.000-7, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación; no adjunta documentos administrativos, técnicos ni económicos para poder evaluar la oferta.
- 2.- Se constata que oferta presentada por Rocio González Jaramillo. RUT: 18.966.470-6, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación; se advierte que no existe concordancia entre la oferente y la oferta respectiva, toda vez que la oferente, Rocio González Jaramillo, persona natural, presentó una oferta que se sustenta en antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la empresa Multiservicios Rooft, RUT 77.141.699-3.
- 3.- De esta manera, la Oferente, doña Rocio González Jaramillo, RUT: 18.966.470-6, no acredita su situación técnica, ni económica, presentando antecedentes de otra persona jurídica, esto es, Multiservicios Rooft, RUT 77.141.699-3, lo cual atenta contra las presentes bases y las reglas de la ley 19.886 que regulan todo proceso licitatorio.
- 4.- En efecto, las bases de la licitación permiten rectificación de errores u omisiones formales, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, es decir, que dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.
- 5.- En este sentido, las bases administrativas, en el inciso final del punto 5.3, complementan señalando que: "En ningún caso se solicitaran documentos que sean objeto de evaluación de las ofertas presentadas".
- 6.- De esta guisa, si bien las bases permiten la rectificación o aclaración de ofertas, en ningún caso está permitido la rectificación, complementación o modificación posterior de los documentos que sean objeto de evaluación de las ofertas presentadas, que en este caso corresponde a la Carta Gantt y los anexos N°s 4, 5, 6 y 7.
- 7.- Así las cosas, se advierte que la Carta Gantt, y los anexos N°s 4, 5, 6 y 7, han sido presentados con los antecedentes de la empresa Multiservicios Rooft, RUT 77.141.699-3, y no de la postulante u oferente, persona natural, doña Rocio González Jaramillo, RUT: 18.966.470-6, lo cual hace que la oferta de ésta resulte inadmisibles, pues no ha presentado la documentación correspondiente.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

objeto de evaluación de las ofertas presentadas, que en este caso corresponde a la Carta Gantt y los anexos N°s 4, 5, 6 y 7.

7.- Así las cosas, se advierte que la Carta Gantt, y los anexos N°s 4, 5, 6 y 7, han sido presentados con los antecedentes de la empresa Multiservicios Roof, RUT 77.141.699-3, y no de la postulante u oferente, persona natural, doña Rocio González Jaramillo, RUT: 18.966.470-6, lo cual hace que la oferta de ésta resulte inadmisibles, pues no ha presentado la documentación que permita la evaluación de su oferta.

8.- En consecuencia, por todo lo dicho, ambas ofertas resultan inadmisibles por las razones que han sido expuestas más arriba.

9.- Que, por lo anterior, se recomienda declarar desierta licitación ID N° 4303-1-LE20.

Silvia Jorquera Romero
Bibliotecóloga
Biblioteca Pública N°1 Santiago Severín de
Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Gladys Calderón Navarrete
Coordinadora Regional de Bibliotecas
Públicas de Valparaíso
Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



Gindia Segura Cortes
Jefa Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural